

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 07 de diciembre de 2023. A Despacho de la señora Juez, oficio remitido por parte de la entidad financiera BBVA, informando el registro de la medida cautelar decretada. Sírvase proveer.



CARLA ALEJANDRA LLANO GRANADOS
ESCRIBIENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, siete (07) de diciembre de 2023

Vista la constancia secretarial que antecede, se ordena agregar el oficio No. JTE1733987 remitido por parte de la entidad financiera BBVA, informando el registro de la medida cautelar e indicando que la cuenta bancaria del demandado no posee saldos en estos momentos; Se pone en conocimiento de la parte demandante para los fines pertinentes o trámites ulteriores que deban imprimirse a la presente acción ejecutiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

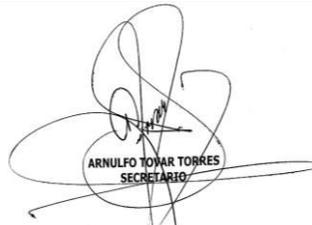


DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 207 del 11 de diciembre de 2023



ARNULFO TOVAR TORRES
SECRETARIO